



Subsecretaría de Salud Pública  
División de Prevención y Control de Enfermedades  
Depto. Enfermedades Transmisibles

JHG/LIC/CGC/APD



1690

ORDINARIO B21/N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Ordinario 2B N°3350 del 20 agosto 2009.

MAT. : Instruye velar por el cumplimiento de no realizar Prueba de Identidad.

SANTIAGO, 28 MAYO 2013

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

A : SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Desde el año 2009 se instruyó a los establecimientos de la Red Pública de Salud, a no realizar Prueba de Identidad a las personas con enfermedades transmisibles por sangre (Hepatitis B, Hepatitis C, Enfermedad de Chagas, HTLV-I), a excepción del VIH, resguardando la correcta identificación de la muestra a través de la instauración de procesos pre-analíticos, analítico y pos-analíticos confiables y seguros.

Considerando que la entrega de resultados a las personas con serología positiva confirmados por el Instituto de Salud Pública es un punto crítico para esta Subsecretaría y teniendo en cuenta que la realización de la Prueba de Identidad ententece y complejiza estos procesos, se instruye velar por el cumplimiento de la normativa.

Saluda atentamente,



MATRICIO HERRERA CARAZO  
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Directores de Servicio de Salud del país
- Directora Instituto de Salud Pública
- División de Gestión de Red Asistencial
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Comité de Sangre y Tejidos - DIGERA
- Departamento Enfermedades Transmisibles
- Oficina de Partes y Archivo

ORDINARIO 2B N° 3350 /

ANT.: No hay.

MAT.: Sobre Prueba de Identidad.

SANTIAGO, 20 AGO 2009

DE : DRA. JEANETTE VEGA MORALES  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento esta Subsecretaría ha estado desarrollado un trabajo conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y el Instituto de Salud Pública, en torno a la actualización de los flujogramas de confirmación, notificación y derivación de pacientes pesquisados Hepatitis B y C, Chagas y HTLV-I, para lo cual se han revisado los procesos involucrados en cada uno de los problemas de salud mencionados en pos de mejorar aquellas áreas que lo requieran.

Uno de los aspectos que ha generado consultas de los Servicios de Salud es la realización de la prueba de identidad para las patologías antes mencionadas.

Tomando en cuenta que:

1. La realización de la prueba de identidad definida en la resolución exenta 371, del 2 de febrero de 2001, sólo se refiere a la detección de VIH y no es aplicable a las otras patologías en comento.
2. El objetivo de la prueba de identidad es asegurar que no hay error en la identificación de la muestra.
3. Una forma de asegurar la correcta identificación de la muestra, es establecer procesos pre-analíticos, analíticos y pos-analíticos confiables y seguros, los que deben ser evaluados periódicamente.
4. Los flujos establecidos por los Servicios de Salud, contemplan la evaluación clínica por un profesional médico, quien determina la necesidad de descartar la patología, según antecedentes clínicos y epidemiológicos.

Por lo anterior se instruye a los establecimientos de la Red Pública de Salud, a no continuar con la realización de prueba de identidad para estas patologías. Con este instructivo se deja sin efecto la indicación de realizar prueba de identidad contenida, en la circular N B21/ 32 del 9 de diciembre de 2008.

Saluda atentamente a Ud.,



*Jeanette Vega*  
DRA. JEANETTE VEGA MORALES  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

**Distribución:**

- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Secretarías Regionales Ministeriales del país
- Directores de Servicios de Salud del país
- Directora Instituto de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Planificación Sanitaria
- División de Integración de Redes
- Jefe Dpto. Enfermedades Transmisibles
- Oficina de Partes y Archivo